



Bogotá D.C. 9 de diciembre de 2022.

Doctor  
**JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO**  
Presidente  
Consejo Superior de la Judicatura.  
Ciudad

Respetado presidente,

En la sesión n.º 10 del 9 de diciembre de 2022 de la Comisión de Acompañamiento y Seguimiento, creada por el artículo 84 de la Ley 2080 de 2021, la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico (UDAE) presentó la propuesta de fortalecimiento de la oferta judicial en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo – Segunda Etapa; adicionalmente, nos remitió a los miembros de la Comisión el estudio técnico correspondiente que sustenta la señalada propuesta.

La directora de la UDAE fue enfática en señalar que dicha propuesta prioriza la atención de las necesidades, de conformidad con el impacto esperado y real previsto por la transición del nuevo régimen de competencias de la Ley 2080 de 2021; tuvo en cuenta el volumen de inventarios, la demanda de justicia y la productividad de los despachos judiciales versus la planta de personal; y, también se basó en el análisis de variables cualitativas.

Escuchada la propuesta, los miembros de la Comisión de Acompañamiento y Seguimiento hicieron énfasis en que las medidas adoptadas para el fortalecimiento de la oferta judicial en esta jurisdicción deben tener un enfoque de equidad, de tal suerte que se garantice que aquellos juzgados y tribunales que tengan cargas laborales similares se les asignen soluciones de personal equivalentes.

Asimismo, se reiteró que en aquellos lugares donde se propone la supresión y creación de despachos, se cuenten con razones objetivas que sustenten dichas decisiones, además, de garantizar la estabilidad laboral de aquellos servidores que se encuentren en carrera judicial.

De conformidad con lo anterior, nos permitimos rendir concepto favorable a la propuesta de fortalecimiento de la oferta judicial en la Jurisdicción de lo Contencioso



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Administrativo – Segunda Etapa presentada por la UDAE y se recomienda al Consejo Superior de la Judicatura adoptar la misma.

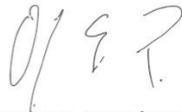
Cordialmente,

  
WILLIAM HERNÁNDEZ GÓMEZ



ÉDGAR GONZÁLEZ LÓPEZ

  
MARTHA LUCÍA OLANO G.



AURELIO ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN

Anexo: Estudio técnico soporte.  
Proyectó y revisó: SMGV - GERR